

72

DECRETO N° 81 DE 1.935-

73

(Agosto 23)

Por el cual se ordena proveer de gasolina y demás combustibles los carros Municipales.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que siendo de urgente necesidad proveer de gasolina, grasa, valvulina y aceite, los carros de transporte de carnes y aseo propiedad de este Municipio

DECRETA:

Art. único.

Procedase a cancelar la cuenta pendiente que por su ministro de dichos combustibles haya hecho el señor José A Kopp, correspondiente al pasado mes de Julio de 1.935, mediante presentación de la cuenta acompañada de los respectivos vales que haya dado este Despacho al mencionado señor Kopp. Dichos gastos se cargarán al Capítulo XXII Artículo 86 del Acuerdo N° 37 de 1.934 Departamento de Beneficencia e Higiene.

Expedido en Bucaramanga a veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde Municipal,

José Kopp

El Secretario de la Alcaldía,

Ramón Ferrand

